



**Municipio de Calnali, Hidalgo**

**Calnali  
Hidalgo**

**Manual de Evaluación**

**Municipio de Calnali, Hidalgo**

**Índice**

Glosario.....	2
Presentación .....	4
Evaluación del Desempeño.....	5
Programa Anual de Evaluación .....	5
Revisión de Informes Preliminares y Finales de Evaluaciones .....	7
Publicación e Informe de los Resultados de las evaluaciones .....	7
Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	8
Anexo A Revisión de Informes preliminares y finales de evaluaciones.....	14
Anexo B Plan de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) .....	15
Anexo C Seguimiento al Plan de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	16

## Municipio de Calnali, Hidalgo

### Glosario

- ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora, hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que derivan de las evaluaciones externas o internas y se presentan como recomendaciones específicas a los diferentes programas y acciones Municipales.
- Dependencia: Dependencias de la Administración Pública del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo.
- Entidad: Organismos Descentralizados, empresas de participación Municipal y Fideicomisos Públicos que tienen el carácter de Entidades Paraestatales del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo.
- GpR: Gestión para Resultados, modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público.
- MIR: Matriz de indicadores para resultados, herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas presupuestarios, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico.
- MML: Metodología del Marco Lógico, herramienta que resume las características principales de un proyecto, desde el diseño e identificación (¿cuál es el problema?), la definición (¿qué debemos hacer?), la valoración (¿cómo debemos hacerlo?), la ejecución y supervisión (¿lo estamos haciendo bien?), hasta la evaluación (¿lo hemos logrado?).
- PAE: Programa Anual de Evaluación, documento donde se plasman todas las evaluaciones a realizarse en el ejercicio fiscal en curso.
- PbR: Presupuesto basado en Resultados, proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.

## Municipio de Calnali, Hidalgo

- SED: Sistema de Evaluación del Desempeño, conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- TdR: Términos de Referencia, documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

## Municipio de Calnali, Hidalgo

### Presentación

Dando cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 108 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, y Artículos 6, 60, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

Es de supremo interés de la presente administración orientar el modelo de gobierno hacia una Gestión para resultados (GpR), administrando con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos para satisfacer los objetivos a que están destinados.

En este sentido es necesario realizar acciones para consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) en el Municipio, mediante una metodología que permita mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas basada en la orientación de las acciones hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener y no en los insumos o actividades que los servidores públicos realizan cotidianamente para cumplir con sus obligaciones.

Lo anterior marca una diferencia significativa con los métodos tradicionales de presupuestación, ya que el actual enfoque se centra en la generación del “valor público” y en la atención a las demandas más sensibles de la población. Con este método (PbR) se incrementa la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reduce el gasto administrativo y de operación gubernamental, promueve las condiciones para el desarrollo económico y social, y sobre todo, genera un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población.

Las bases del PbR se encuentran en la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), mismo que permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y con ello el impacto logrado de los programas presupuestarios con la finalidad de mejorar la calidad del gasto.

## Municipio de Calnali, Hidalgo

Bajo el contexto ya descrito es necesario definir, esquematizar y desarrollar los procesos necesarios para que la evaluación del ejercicio de los recursos públicos, sirva como insumo para fortalecer una Gestión para Resultados en el Municipio.;

### Evaluación del Desempeño

Es el análisis sistemático y objetivo de los programas y proyectos que se ejecutan en el Municipio para determina su congruencia y analizar el logro de sus objetivos y metas establecidos en sus indicadores de desempeño, identificando así su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

La realización de evaluaciones del desempeño a Programas Presupuestarios del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo permitirá de forma sistemática y representativa identificar áreas de oportunidad en la planeación y ejecución de los mismos, además se generará información de importancia que será entregada a los tomadores de decisiones encargados de la Presupuestación del Gasto público.

### Programa Anual de Evaluación

La Contraloría Interna del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo determinará el Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que se incluirán evaluaciones a Fondos y/o Programas Presupuestarios, para cual se deberá observar lo siguiente:

- El costo de las evaluaciones externas será con cargo al presupuesto del Municipio
- La realización de las evaluaciones en el PAE estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Municipio, la vigencia de los Fondos y/o Programas correspondientes, así como a las solicitudes que de manera oficial realicen los titulares encargados de operar los Fondos y/o Programas que soliciten sean incluidos en el PAE.

## Municipio de Calnali, Hidalgo

El PAE para cada ejercicio fiscal tiene como principales objetivos:

- Determinar los programas y proyectos que serán sujetos de evaluación.
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán.
- Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de presupuestación de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- Articular los resultados de las evaluaciones como elemento relevante del PbR-SED.

La evaluación aplicada a los Fondos y/o Programas corresponde a la operación del ejercicio fiscal inmediato anterior, ya que se cuenta con todos los elementos para examinar el un ciclo presupuestario completo.

La Contraloría Interna solicita a los ejecutores la documentación requerida de acuerdo al tipo de evaluación, verificado mediante una lista de requisición de información.

El PAE y sus TdR se publicarán en el portal oficial del Municipio a más tardar el último día hábil de abril del año en curso.

La Contraloría Interna dará seguimiento a todo el proceso del PAE, sea este realizado por un externo o por personal propio, razón por la cual los plazos, avances y resultados deberán de sujetarse a lo establecido en los Términos de Referencia por cada evaluación.

Con el cumplimiento del Programa Anual de Evaluación del Desempeño se obtendrá:

- Información útil para mejorar el desempeño de los programas y fondos públicos.
- Precisar los resultados e impactos esperados en la población beneficiaria.
- Conocer los procesos que conducen al logro de la meta a nivel propósito, así como detectar los problemas operativos a los que se enfrenta y las buenas prácticas que realiza el programa o fondo, y
- Aspectos susceptibles de mejora para fortalecer el programa.

## Municipio de Calnali, Hidalgo

### Revisión de Informes Preliminares y Finales de Evaluaciones

A la firma del contrato para la realización de las evaluaciones por parte de un externo, será responsabilidad de la instancia contratada presentar un Plan de Trabajo para la realización de las evaluaciones, dentro del cual se establecerán las fechas de entrega de informes preliminares y finales,

Para la revisión de los informes preliminares y finales, personal de la Contraloría Interna utilizará el Formato de Revisión de Informes Preliminares y Finales (ANEXO A).

Una vez recibidas los informes preliminares y finales, los revisa el personal de la Contraloría Interna y se envían a los ejecutores para su retroalimentación y o visto bueno del resultado de la misma, una vez revisado se envían los comentarios al grupo consultor para sus adecuaciones de las mismas, con la evidencia de revisión mediante correo y formato de revisión.

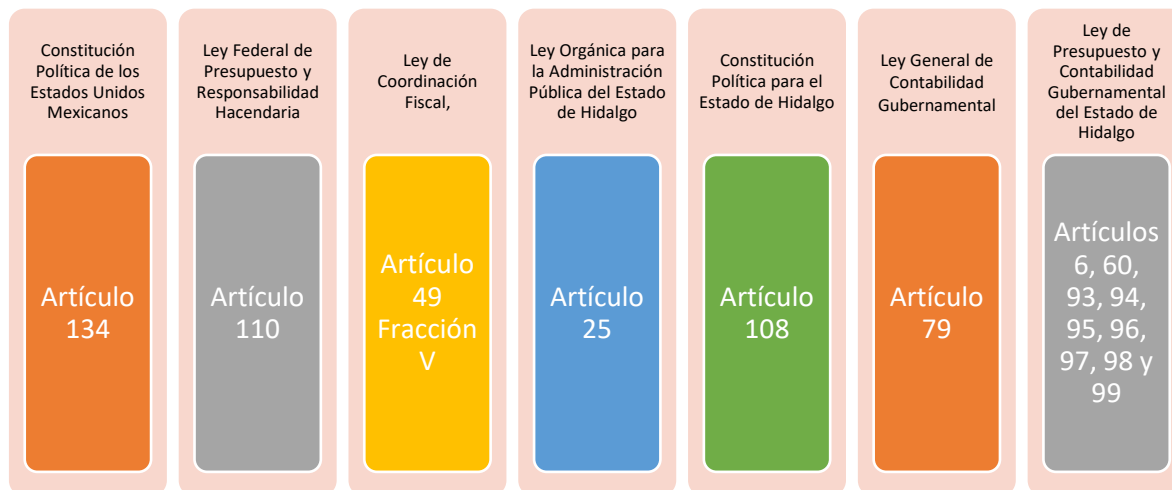
### Publicación e Informe de los Resultados de las evaluaciones

Los resultados de las evaluaciones serán publicados en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la conclusión de las mismas y serán enviados a los ejecutores de los Fondos y/o Programas Presupuestarios evaluados.



## Municipio de Calnali, Hidalgo

### Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)



Los ASM son hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que se hayan identificado en las evaluaciones externas, o en otros informes que valoran su desempeño, a través de los cuales los ejecutores o responsables de los Fondos y/o Programas establecen compromisos para solventarlos.

Los objetivos generales del seguimiento de los ASM son:

- Establecer el proceso que deberán observar las Dependencias y Entidades para dar seguimiento a los ASM.
- Integrar los ASM derivados de evaluaciones o informes, con el fin de fortalecer la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del año siguiente.
- Definir a los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los ASM, así como para la formalización de los mismos.
- Establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de la atención a los ASM, de conformidad con lo establecido en el Anexo B.

## Municipio de Calnali, Hidalgo

La atención de los ASM así como del mecanismo para ello, es de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo responsables de operar Fondos y/o Programas que tuvieron evaluaciones que concluyeron durante el Ejercicio Fiscal en curso y anteriores, y que cuenten con presupuesto en el Ejercicio Fiscal vigente.

El Proceso para el seguimiento de los ASM se determina por las siguientes actividades:

- Identificación de las fuentes de información;
- Análisis y clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- Elaboración de instrumentos de trabajo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- Envío y publicación de resultados de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora;
- y,
- Difusión de los resultados del seguimiento y la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

### **Identificación de las fuentes de información.**

Para el análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora, las Dependencias y Entidades responsables, las unidades de Evaluación y las de Programación, deberán utilizar los resultados y/o recomendaciones de los informes y/o evaluaciones que concluyeron durante el ejercicio fiscal en curso.

## Municipio de Calnali, Hidalgo

### Análisis y Clasificación de los ASM.

Las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación, así como cualquier otra unidad, deberán analizar de manera conjunta los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los resultados de los informes y las evaluaciones que concluyeron durante el ejercicio fiscal en curso. A partir de esto, deberán remitir a la Contraloría Interna a más tardar 10 días naturales posteriores a la entrega de los resultados de las evaluaciones, el documento de opinión de la Dependencia o Entidad (posición institucional), por Fondo y/o Programa, en lo individual o por conjunto, en su caso, considerando su opinión fundada respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas (Aspectos Susceptibles de Mejora), o recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones.

Se recomienda que el documento de opinión de la Dependencia o Entidad (posición institucional) tenga una extensión máxima de tres cuartillas y que contenga los siguientes elementos:

- Comentarios generales;
- Comentarios específicos;
- Referencia a las fuentes de información utilizadas, y
- Referencia a las unidades y responsables que participaron en su elaboración.

La dependencia o entidad podrá dar a conocer este documento a través de su página de Internet.

Las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación, así como cualquier otra unidad que sugiera la Contraloría Interna deberán seleccionar de manera conjunta los Aspectos Susceptibles de Mejora, a partir de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones derivados de los informes y de las evaluaciones, con base en argumentos y criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, que se describen a continuación:

## Municipio de Calnali, Hidalgo

- Claridad: Estar expresado en forma precisa;
- Relevancia: Ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito y de los componentes del programa;
- Justificación: Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
- Factibilidad: Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación así como cualquier otra unidad que sugiera la Contraloría Interna deberán clasificar de manera conjunta los aspectos seleccionados con el fin de darles seguimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:

El tipo de actores involucrados en su solución y su nivel de prioridad.

Respecto del primer criterio-tipo de actores involucrados-, los Aspectos Susceptibles de Mejora se clasificarán de la siguiente forma:

- Aspectos específicos: aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
- Aspectos Institucionales: aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Dependencia y/o Entidad para su solución.
- Aspectos Interinstitucionales: aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una Dependencia y/o Entidad.
- Aspectos Intergubernamentales: aquellos que demandan la intervención de gobiernos Estatales o municipales.

Para la clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se deberá justificar claramente quienes son los actores que intervienen en su solución (unidades responsables, unidades de evaluación, de programación y presupuesto, o cualquier otra unidad de la Dependencia o Entidad, u otras Dependencias o Entidades, y, en su caso, Gobiernos Estatales o Municipales), así como el motivo de su participación.

## Municipio de Calnali, Hidalgo

- Respecto del segundo criterio -nivel de prioridad- los Aspectos Susceptibles de Mejora serán priorizados como alto, medio o bajo; para lo que se deberá considerar la contribución de los mismos al logro del fin y propósito de los Fondos y/o Programas.

Con base en estos criterios se programará la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora con el fin de mejorar los resultados y el desempeño de los Fondos y/o Programas.

### **Elaboración de instrumentos de trabajo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.**

Para los Aspectos Específicos las unidades responsables, deberán elaborar, a más tardar 10 días naturales posteriores a la entrega de los resultados de las evaluaciones un documento de trabajo en el que se definan los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de los ASM, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución de dichos aspectos. (Anexo B)

Para los Aspectos Institucionales, la Dependencia o Entidad, designará una unidad que fungirá como coordinadora de las áreas que intervienen en la solución de dichos aspectos, deberá elaborar a más tardar 10 días naturales posteriores a la entrega de los resultados de las evaluaciones un documento institucional, en el que se definan los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de los ASM, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución de dichos aspectos. (Anexo B)

La Contraloría Interna podrá integrar los aspectos interinstitucionales e intergubernamentales determinados por cada dependencia o entidad a partir de la identificación de las problemáticas comunes de los Fondos y/o Programas; dichas problemáticas podrán ser presentadas ante las instancias competentes para el análisis y definición de los actores responsables, así como de las acciones de solución, en los plazos que determinen las disposiciones aplicables.

## Municipio de Calnali, Hidalgo

La Contraloría Interna podrá analizar los resultados de las evaluaciones, y el proceso de seguimiento a los ASM y, en su caso, sugerir y/o solicitar modificaciones y adiciones a los ASM y a las acciones que deriven de estos.

Las unidades responsables, deberán atender los ASM a fin de que sean implementados de conformidad con el proceso presupuestario; esto de conformidad con los plazos establecidos en el Anexo B.

Para cumplir con las etapas descritas (elaboración de instrumentos), las Dependencias y Entidades deberán utilizar los formatos incluidos en los anexos B y C, del presente Manual.

### **Publicación e Informe de resultados de la atención a los ASM.**

La Contraloría Interna deberá dar a conocer, a través de su respectiva página de Internet, los documentos de trabajo para la atención de los ASM, sus avances y, en su caso, los documentos de opinión (posición institucional), en el mismo espacio que los informes y las evaluaciones, a más tardar 10 días hábiles después de su envío a las instancias dependencias ejecutoras.

De igual manera es responsabilidad de la Contraloría Interna remitir la información de la atención de los ASM a las áreas Presupuestadoras del gasto a más tardar 5 días hábiles posteriores al culmino de la fecha límite para su atención por las Dependencias y Entidades responsables de su atención, para que sean tomados en la integración del ante proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio siguiente.

## Municipio de Calnali, Hidalgo

### Anexo A Revisión de Informes preliminares y finales de evaluaciones

10 de XXXX de 2XXX			
Programa Anual de Evaluación (PAE)			
Revisión de Informes de Avance de la Evaluación XXXXXXX al Programa Presupuestario de XXXXXXX			
No.	Apartado	Cumple Si o No conforme los Términos de Referencia	Observaciones
1	Índice	SI	
2	Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas)	SI	
3	Introducción (Máximo 1 cuartilla)	SI	
4	Desarrollo		
4.1	Sección I: Diseño y Resultado de los Indicadores de Desempeño	SI	
4.1.1	Pregunta 1	SI	
4.1.2	Pregunta 2	SI	
4.1.3	Pregunta 3	SI	
4.2	Sección II: Análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de Evaluaciones anteriores	SI	
4.2.1	Pregunta 4	SI	
4.2.2	Pregunta 5	SI	
4.2.3	Pregunta 6	SI	
4.2.4	Pregunta 7	SI	
4.3	Sección III: Evolución de Cobertura y Presupuesto		
4.3.1	Pregunta 8	SI	
4.3.2	Pregunta 9	SI	
4.3.3	Pregunta 10	SI	
4.3.4	Pregunta 11	SI	
4.3.5	Pregunta 12	SI	
5	Principales Hallazgos	SI	
6	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	SI	
7	Conclusiones, Retos y Recomendaciones	SI	
8	Anexos	NO	
9	Datos de la Instancia Evaluadora	SI	
10	Bibliografía	SI	
Nombre y puesto de quien revisa:			XXXXXX Encargada de Departamento

OBSERVACIÓN: Poner atención en los números de páginas ya que algunas hojas quedan en blanco o se las brincan.

**Municipio de Calnali, Hidalgo**

**Anexo B Plan de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**

**ANEXOB**

Plan de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)  
 Derivados de los Informes finales del Programa Anual de Evaluación (PAE)  
 FECHA: \_\_\_\_\_

Programa, Estrategia, Línea de Acción o Fondo:

Ente Evaluado:

Tipo de Evaluación:

Susceptible	Actividades	Criterio - tipo de aspecto	Criterio -nivel de prioridad	Area responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/O evidencias	Porcentaje de avance esperado a la revisión de avance	Porcentaje de avance al término	Obser



**Municipio de Calnali, Hidalgo**

**Anexo C Seguimiento al Plan de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**

Ciclo PAE	Ciclo ASM	Trimestre	Dependencia	Fondo/Programa	Coordinador del Seguimiento de ASM	Tipo de Evaluación	ID-ASM	Descripción ASM	Tipo de ASM	Prioridad ASM	Avance ASM	Fecha de Reporte	Evidencia (link)

ANEXOC  
Seguimiento al Plan de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)  
Derivados de los informes finales del Programa Anual de Evaluación (PAE)  
(Publicable)